



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 064 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAR. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20250000121, sobre Ampliación de Plazo N° 05 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003);

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 000849-2025-GRP/ORSYLP de fecha 21 de marzo del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 – SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, CUI 2435576 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003).

REF. : a) INFORME N° 000027-2025-GRP/ORSYLP-VASV

b) PROVEÍDO N° 003927-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000013-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576

d) PROVEIDO 003814-2025-GRP/ORSYLP

e) OFICIO N° 000086-2025-GRP/PRORRIDRE

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI -PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003), teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°563-2019-GGRGR PUNO de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA – CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN PUNO" CUI N°2435576, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

- Mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°275-2023- GGR-GR. PUNO de fecha 21 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente de Presupuesto Adicional N° 01 por actualización de costos con un monto de S/. 1,303,501.82 sin disponibilidad presupuestal.

- Mediante la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°312-2023- GGR-GR PUNO, de fecha 30 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 176 días calendarios, desde el 03 de enero de 2024 hasta el 26 de junio de 2024.

- Mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°066-2024- GGR-GR PUNO de fecha 27 de marzo del 2024, se aprueba la modificación del Presupuesto Análítico de la obra N° 01 de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA – CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN PUNO" CUI N°2435576.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°162-2024-GGR-GR PUNO de fecha 17 de julio de 2024, se aprueba el expediente modificado N°02 por mayores metrados, partidas nuevas y variación de precios y una Ampliación de Plazo N°02 por ciento cincuenta (150) días calendarios, que inicia del 27 de junio de 2024 hasta el 23 de noviembre de 2024.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°304-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprueba el Expediente Modificado N°03, por mayores metrados, partidas nuevas y variación de precios y Ampliación de Plazo N°03 por 69 días calendarios, del 24 de noviembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 064 -2025-GGR-GR PUNO

28 MAR. 2025

Puno,



- Mediante la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°034-2025- GGR-GR PUNO de fecha 13 de febrero del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N°04 por 48 días calendarios, desde el 01 de febrero del 2025 hasta el 20 de marzo de 2025.

- Mediante la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°052-2025-GGR-GR PUNO de fecha 17 de Marzo del 2025, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02.

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 05:

- o Mediante el INFORME N° 062-2025-GR.PUNO/PRORRIDRE/ROCLCZ de fecha 18 de Marzo del 2025, el Ing. Cesar Luis Carrizales Zambrano - Residente de Obra, solicita Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05.
- o Mediante el INFORME N° 000013-2025-GRP/ORSYL-S-CUI2435576 de fecha 20 de Marzo del 2025, el Ing. Jhon Williams Huanco Castillo - Supervisor de Obra, emite pronunciamiento y aprobación a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05.
- o Mediante INFORME N°000027-2025-GRP/ORSYLP-VASV de fecha 21 de Marzo del 2025, el Ing. Víctor Ángel Sanizo Vera - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, para continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05.

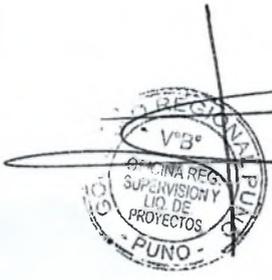
La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 05.

N°	CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO	DÍAS	SUB TOTAL
1.	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS DE OBRA REQUERIDO		19.00
1.1	Por Suspensión Temporal de la Obra		
	Suspensión Temporal de la obra por Desabastecimiento de Materiales	19.00	
2.	SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO		17.00
2.1	Tema social		
	presentando conflictos sociales por parte de los usuarios impidiendo el paso de maquinaria y vehículos que transporta al personal obrero.	17.00	
2.2	Feriados Nacionales		4.00
	Día de Todos los Santos de fecha 01 de noviembre del 2024, Día Batalla de Ayacucho de fecha 09 de diciembre del 2024, Día de Navidad de fecha 25 de diciembre del 2024, Día de Año nuevo del 2025.	4.00	
TOTAL, DIAS SOLICITADOS			40 días

FUENTE: Informe N° 000027-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del especialista de la ORSYLP.

➤ De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 064 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAR. 2025



CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 05.

EVENTO	INICIO	FIN	DURACION	DOCUMENTO DE APROBACION
Plazo de ejecución aprobado	8/05/2023	2/01/2024	240 d.c.	R.G.G.R. N°563-2019-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 01	03/01/2024	26/06/2024	176 d.c.	R.G.G.R. N°312-2023-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 02	27/06/2024	23/11/2024	150 d.c.	R.G.G.R. N° 162-2024-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 03	24/11/2024	31/01/2025	69 d.c.	R.G.G.R. N°304-2024-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 04	01/02/2025	20/03/2025	48 d.c.	R.G.G.R. N°034-2025-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 05	21/03/2025	29/04/2025	40 d.c.	En Tramite
Total días de ejecución			723 d.c.	

FUENTE: Informe N° 000027-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del especialista de la ORSyLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra, ING. JHON WILLIAMS HUANCO CASTILLO, que emite su APROBACION concluyendo a la letra lo siguiente: "() ... Esta supervisión dadas las circunstancias del caso y en referencia a la evaluación realizada, emite opinión favorable y APRUEBA, los 40 días calendarios de plazo de ejecución adicional, esto de acuerdo al resumen. Por lo tanto, se requieren el trámite para la emisión de la Resolución concerniente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 por 40 DIAS CALENDARIOS, ... ()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. VICTOR ANGEL SANIZO VERA, concluye que: "() ... esta COORDINACION DE OBRA de la ORSyLP concluye otorgando LA CONFORMIDAD a la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, por un periodo de 40 días calendario el que inicia desde 21/03/2025 hasta el 29/04/2025... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000027-2025-GRP/ORSYLP-VASV e INFORME N°000013-2025-GRP/ORSYL-SCUI-2435576, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 05, por 40 DIAS CALENDARIO que inicia desde el 21 DE MARZO DEL 2025 AL 29 DE ABRIL DEL 2025, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE

PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003), por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutorio, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003), para su aprobación mediante acto resolutorio...";

Que, mediante Memorando N° 000398-2025-GRP/GGR de fecha 25 de marzo del 2025, señala, "... mediante el Informe de la referencia (1), respecto a la ampliación de plazo N°05 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 064 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAR. 2025



SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO” CUI 2435576 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO META 003 por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por el desabastecimiento de los materiales e insumos en la ejecución de la obra del CUI N° 2435576 Meta 003, por 40 días.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo CUI N° 2435576 Meta 003– Componente: Sistema de Riego Tecnificado”;

Estando al Informe N° 000849-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Memorando N° 000398-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 05 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI 2435576 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (META 003), por cuarenta (40) días calendario que inicia desde el 21 de marzo del 2025 hasta el 29 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por el desabastecimiento de los materiales e insumos en la ejecución de la obra del CUI N° 2435576 Meta 003, por 40 días.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo CUI N° 2435576 Meta 003– Componente: Sistema de Riego Tecnificado”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL